Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 de setiembre de 2004.

Expte. Nº 8175/04 – 8445/03 – 8263/01 y 8018/03.

Res. C. D. Nº 245/04.

VISTO:

Las Resoluciones Nos.: 177, 196, 197 y 199/04 emitidas ad referendum por el Decanato de esta Facultad;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 08 de setiembre de 2004 resuelve en tal sentido;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Homologar las resoluciones emitidas ad referendum por el Decanato de la Facultad:

Nº 177/04: Aprueba y pone en vigencia, a partir del período lectivo 2004, los contenidos del programa analítico, de trabajos prácticos y Régimen de Regularidad de la asignatura "Resolución de Problemas en Educación Matemática" – Plan 1997.

Nº 196/04: Tiene por encomendadas las Actividades Académicas a las Profesoras de las asignaturas dependientes de Decanato, correspondientes al 1er. cuatrimestre y de régimen anual.

Nº 197/04: Concede licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. Miguel Ángel Condorí, desde el 28 de Agosto al 13 de Setiembre del año en curso, con la finalidad de asistir a un congreso en Denver – Colorado –USA.

Nº 199/04: Concede licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. Luis Roberto Saravia.

ARTICULO 2º: Incorpórese copia en los expedientes de la referencia. Cumplido, ARCHIVESE.

NMA

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS